

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2024 409889

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: SERVICIO DE PROSPECCIÓN SUBMARINA EN INMERSIÓN PARA APOYO TÉCNICO A LAS LABORES DE MUESTREO SUBACUÁTICO PARA EL ESTUDIO DE LAS POBLACIONES DE ERIZOS Y ANÉMONAS EN EL LITORAL ANDALUZ

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): DOSCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS CON VEINTIÚN CÉNTIMOS (260.776,21€)

PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): TRESCIENTOS TREINTA MIL NOVENTA Y SEIS EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (330.096,48 €)

VALOR ESTIMADO: CUATROCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS DIEZ EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (409.210,51 €). INCLUIDA LA PRÓRROGA

ÓRGANO PROPONENTE: SUBDIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS, PATRIMONIO Y ASISTENCIA TÉCNICA

En la tramitación del citado expediente de contratación, se ha puesto de manifiesto los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por Resolución de 22 de julio de 2024, del Director Gerente, se aprobaron los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y de Prescripciones Técnicas (en adelante PPT) que rigen la contratación a la que se refiere el expediente de contratación denominado “SERVICIO DE PROSPECCIÓN SUBMARINA EN INMERSIÓN PARA APOYO TÉCNICO A LAS LABORES DE MUESTREO SUBACUÁTICO PARA EL ESTUDIO DE LAS POBLACIONES DE ERIZOS Y ANÉMONAS EN EL LITORAL ANDALUZ” CONTR 2024 409889.

SEGUNDO.- Con fecha 29/07/2024, se publica anuncio de licitación en el perfil del contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, con referencia 2024-0001483948. El plazo de presentación de ofertas terminaba a las 18:59 horas del día 2 de septiembre de 2024.

TERCERO.- De acuerdo con la comprobación realizada en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SIREC, las empresas que presentaron oferta a la licitación de referencia hasta las 18:59 horas, del 2 de septiembre de 2024, plazo indicado en el anuncio publicado en el Perfil del Contratante, son las siguientes:

- EXTREMERA LED ASOCIADOS, S.L.
- I-FISH CONSULTING
- CENTRO DE BUCEO DE BENALMADENA, S.L.
- TECNO AMBIENTE, S.L.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		04/10/2024 13:47:18	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw6J6qsa1Q3j365VIEsgw8T8ihK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CUARTO.- Con fecha 11/09/2024 se reúne la mesa de contratación iniciando la sesión indicándose por parte de la Secretaría que reunidos todos, y en virtud de la Instrucción 1/2022, de 19 de mayo, de la Comisión Consultiva de Contratación Pública, la secretaria pregunta expresamente si algún miembro de la mesa se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, siendo la respuesta negativa de todos los miembros presentes, asimismo manifiesta que se ha realizado la comprobación de que en el expediente constan las declaraciones de ausencia de intereses.

A continuación se procede, por parte de la Secretaría, a la apertura del Apertura sobre electrónico N°1 “Documentación acreditativa de los requisitos previos”

De la comprobación de la documentación contenida en dichos sobres de cada una de las personas licitadoras, ha resultado que toda es completa, salvo la correspondiente a la empresa CENTRO DE BUCEO DE BENALMADENA, S.L. debe subsanar lo siguiente:

- ANEXO II B: DECLARACIÓN RESPONSABLE ÚNICA, deberá aportar dicho anexo debidamente cumplimentado.

QUINTO.- Con fecha 18/09/2024 se reúne la mesa de contratación iniciando la sesión indicándose por parte de la Secretaría que reunidos todos, y en virtud de la Instrucción 1/2022, de 19 de mayo, de la Comisión Consultiva de Contratación Pública, la secretaria pregunta expresamente si algún miembro de la mesa se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, siendo la respuesta negativa de todos los miembros presentes, asimismo manifiesta que se ha realizado la comprobación de que en el expediente constan las declaraciones de ausencia de intereses.

Reunida la mesa en el día de hoy, con carácter previo, se procede a la aprobación del acta de la sesión anterior. A continuación, se comprueba la documentación de subsanación realizada por medios electrónicos a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SiREC a la empresa CENTRO DE BUCEO DE BENALMADENA, S.L. la cual debía presentar el Anexo II B: Declaración responsable única, documentación que ha presentado en plazo y es correcta.

A continuación se procede por parte de la secretaria a la apertura de los sobres nº 3 “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas” de cada una de las empresas licitadoras admitidas a la licitación, dando lectura a las proposiciones y resultando lo siguiente:

LICITADORES	VALOR MÁX./JORNADA	OFERTA PRECIO UNITARIO POR JORNADA	PRECIO TOTAL OFERTA (PREC UNI X 70 JOR)	MEJORA
EXTREMERA LED ASOCIADOS, S.L.	3.897,24 €	3.214,00 €	224.980,00 €	1 buzo
I-FISH CONSULTING	3.897,24 €	2.975,00 €	208.250,00 €	2 buzos
CENTRO DE BUCEO DE BENALMADENA, S.L.	3.897,24 €	3.117,80 €	218.246,00 €	2 buzos
TECNO AMBIENTE, S.L.	3.897,24 €	3.698,87 €	258.920,90 €	2 buzos

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		04/10/2024 13:47:18	PÁGINA: 2 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw6J6qsa1Q3j365VIEsgw8T8ihK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Posteriormente, la Mesa realiza los cálculos correspondientes a los parámetros establecidos en el Anexo I del PCAP para considerar la proposición anormalmente baja, resultando que ninguna de las empresas incurre en anormalidad, de conformidad con el artículo 149 de la LCSP.

Teniendo en cuenta lo anterior, se procede por la mesa a aplicar los criterios de adjudicación, resultando lo siguiente:

LICITADORES	VALOR MÁX./JORNADA	OFERTA PRECIO UNITARIO POR JORNADA	PRECIO TOTAL OFERTA PREC UNI X 70 JOR)	PUNTOS OFERTA ECONÓMICA (MÁX. 90 PTOS)	MEJORA SUSTITUCIÓN BUCEADOR TIT. SUP. 1: 5 PTOS; 2: 10 PTOS (MÁX. 10 PTOS)	TOTAL PUNTOS
I-FISH CONSULTING	3.897,24 €	2.975,00 €	208.250,00 €	90,00	10	100,00
CENTRO DE BUCEO DE BENALMADENA, S.L.	3.897,24 €	3.117,80 €	218.246,00 €	85,88	10	95,88
EXTREMERA LED ASOCIADOS, S.L.	3.897,24 €	3.214,00 €	224.980,00 €	83,31	5	88,31
TECNO AMBIENTE, S.L.	3.897,24 €	3.698,87 €	258.920,90 €	72,39	10	82,39

A continuación, se procede por la mesa de contratación a comprobar si las empresas han presentado la documentación correspondiente a la solvencia técnica y profesional, la cual debía incluirse en el sobre 3, verificando que todas las empresas lo han incluido salvo la empresa EXTREMERA LED ASOCIADOS, S.L.

Ante ello, la Vocalía del Servicio Proponente, comprueba la solvencia técnica y profesional de la empresa I-FISH CONSULTING, al resultar ser la que se encuentra en primer lugar tras aplicar los criterios de adjudicación, indicando que la misma es correcta de conformidad con lo establecido en el Anexo I apartado 4. del PCAP.

En consecuencia, la mesa de contratación acuerda requerir a la empresa I-FISH CONSULTING, para que presenten la documentación previa a la adjudicación conforme a lo establecido en los pliegos que rigen el presente contrato.

SEXTO.- Con fecha 03/09/2024 se reúne la mesa de contratación iniciando la sesión indicándose por parte de la Secretaría que reunidos todos, y en virtud de la Instrucción 1/2022, de 19 de mayo, de la Comisión Consultiva de Contratación Pública, la secretaria pregunta expresamente si algún miembro de la mesa se encuentra en alguna situación susceptible de generar un conflicto de intereses, siendo la respuesta negativa de todos los miembros presentes, asimismo manifiesta que se ha realizado la comprobación de que en el expediente constan las declaraciones de ausencia de intereses.

En primer lugar, se procede a la aprobación del acta de la sesión anterior.

A continuación, se comprueba la documentación previa a la adjudicación, presentada por la empresa I-FISH CONSULTING, entre la documentación aportada por la entidad, se encuentra escrito en la que la representante de la empresa declara que los documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora y los documentos acreditativos de la representación, los cuales son copias autenticadas, obran en poder de la administración en los expedientes CONTR 2019 38847 y CONTR 2021 57369

La mesa de contratación verifica que la documentación previa es correcta y completa.

Como consecuencia de lo anterior, se que acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del presente contrato a I-FISH CONSULTING.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		04/10/2024 13:47:18	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw6J6qsa1Q3j365VIEsgw8T8ihK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De acuerdo con el artículo 140 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la empresa propuesta para la adjudicación, ha acreditado en plazo el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, ha constituido la garantía y ha acreditado los requisitos de capacidad y solvencia.

SEGUNDO.- El artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, establece que: *“El órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. En los procedimientos negociados, de diálogo competitivo y de asociación para la innovación, la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato”.*

TERCERO.- El artículo 151, apartados 1 y 2 de la citada Ley dispone que:

“1. La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante el plazo de 15 días.

2. Sin perjuicio de lo establecido en el apartado 1 del artículo 155, la notificación y la publicidad a que se refiere el apartado anterior deberán contener la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación, y entre ella en todo caso deberá figurar la siguiente:

a) En relación con los candidatos descartados, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado su candidatura.

b) Con respecto a los licitadores excluidos del procedimiento de adjudicación, los motivos por los que no se haya admitido su oferta, incluidos, en los casos contemplados en el artículo 126, apartados 7 y 8, los motivos de la decisión de no equivalencia o de la decisión de que las obras, los suministros o los servicios no se ajustan a los requisitos de rendimiento o a las exigencias funcionales; y un desglose de las valoraciones asignadas a los distintos licitadores, incluyendo al adjudicatario.

c) En todo caso, el nombre del adjudicatario, las características y ventajas de la proposición del adjudicatario determinantes de que haya sido seleccionada la oferta de este con preferencia respecto de las que hayan presentado los restantes licitadores cuyas ofertas hayan sido admitidas; y, en su caso, el desarrollo de las negociaciones o el diálogo con los licitadores”.

El apartado 3 del artículo 151 de la citada Ley, establece que, en la notificación se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato:

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		04/10/2024 13:47:18	PÁGINA: 4 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw6J6qsa1Q3j365VIEsgw8T8ihK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



“Si el contrato es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos. Las Comunidades Autónomas podrán incrementar este plazo, sin que exceda de un mes.

En los restantes casos (aquellos contratos no susceptibles de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44) , la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151”.

CUARTO.- Es competente para dictar la resolución la persona titular de la Gerencia de esta Agencia, en virtud de las funciones que le atribuye el artículo 16.1.K) del Decreto 99/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía, entre las que se encuentra la de actuar como órgano de contratación.

RESUELVO

PRIMERO.-ADJUDICAR el presente contrato a la entidad I-FISH CONSULTING por un importe total máximo de DOSCIENTOS OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA EUROS (208.250,00 €), más el IVA legalmente aplicable.

La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, quedando condicionada a la contabilización que del compromiso de gasto realice la Intervención Delegada de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible en esta Agencia.

SEGUNDO.- DESIGNAR como Responsable del Contrato a D. Fernando del Castillo y Rey, Técnico del Departamento de Mercados Pesqueros de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.

TERCERO.- Proceder al barrado del crédito del documento contable A, N.º CONT 2024 121706962, por importe de 78.113,98 euros.

CUARTO.- NOTIFICAR, por medios electrónicos, a través del Sistema de Información de Relaciones Electrónicas SIREC, a las personas candidatas o licitadoras y PUBLICAR en el perfil del contratante la presente resolución.

QUINTO.- Proceder a la FORMALIZACIÓN del contrato, una vez transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que se remita la notificación de la presente adjudicación a las personas licitadoras de conformidad con lo previsto en el artículo 153.3 de la LCSP.

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		04/10/2024 13:47:18	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw6J6qsa1Q3j365VIEsgw8T8ihK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, de conformidad con lo establecido en los artículos 44 a 60 de la LCSP, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya notificado ésta de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional decimoquinta de la citada Ley a los candidatos o licitadores que hubieran sido admitidos en el procedimiento, o recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE DE LA AGENCIA DE
GESTIÓN AGRARIA Y PESQUERA DE ANDALUCÍA
José Carlos Álvarez Martín

JOSE CARLOS ALVAREZ MARTIN		04/10/2024 13:47:18	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw6J6qsa1Q3j365VIEsgw8T8ihK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	